



AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Expte.: 1768/2025

Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías

Procedimiento: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Modelo Normal)

Ejercicio: 2024

**INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Además, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Asimismo y en lo que respecta a la deuda, el límite de deuda de la Administración Pública no podrá superar el valor de referencia fijado en términos del Producto Interior Bruto.

SEGUNDA. La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 3, 4 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Disposición Final 31^a de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Los artículos 4.1.b, 15.3.c, 15.4.e, de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERA. El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla del Gasto sea incumplimiento, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los citados objetivos.

CUARTA. Igualmente les será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera.

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Los objetivos de deuda pública aprobados anualmente por las Cortes Generales siempre se refieren al subsector de la Administración Local, es por ello que, conforme al objetivo de deuda pública, el conjunto de las entidades locales no puede rebasar el límite de deuda “global” fijado en un porcentaje sobre el PIB para cada ejercicio, tal y como establece el artículo 13 de la LOEPSF.

Desconocer el objetivo de deuda pública de las Entidades Locales, individualmente consideradas, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31^a de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.
- Riesgo deducido de Avales
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas
- Otras deudas

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera permite conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

QUINTA. Visto el resultado de la liquidación del presupuesto correspondiente al Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Toxicomanías”, referido al ejercicio 2024, y que a continuación se exponen:





Liquidación OA TOXICOMANIAS 2024

INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	TOTAL
Cap.1 Impuestos directos	0,00
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.000,00
Cap.4 Transferencias corrientes	801.598,31
Cap.5 Ingresos patrimoniales	0,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos	804.598,31
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	804.598,31
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	804.598,31

Liquidación OA TOXICOMANIAS 2024

GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	TOTAL
Cap.1 Gastos de personal	631.624,74
Cap.2 Compra de bienes y servicios	128.775,71
Cap.3 Gastos financieros	4.773,43
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Cap.6 Inversiones	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos	765.173,88
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos	765.173,88
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	765.173,88

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	39.424,43
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)	39.424,43
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f) Ley Estabilidad Presup.	39.424,43

SEXTA. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (art. 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera). El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).





El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

Siguiendo lo dispuesto en el «*Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales*» y en la «*Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas*» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

AJUSTES SEC 2010 QUE INCIDEN EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

+ / -	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00
+ / -	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00
+ / -	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	0,00
+ / -	Entregas a cuenta de impuestos cedidos	0,00
+ / -	Intereses por endeudamiento	0,00
+ / -	Inversiones realizadas por el sistema "Abono total del precio"	0,00
+ / -	Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales	0,00
+ / -	Ingresos por venta de acciones	0,00
+ / -	Dividendos y participaciones en beneficios	0,00
+ / -	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
+ / -	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
+ / -	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
+ / -	Aportaciones de capital a empresas públicas	0,00
+ / -	Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas	0,00
+ / -	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
+ / -	Operaciones censos	0,00
+ / -	Consolidación de transferencias con otras administraciones	0,00
Total		0,00





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Ajuste 1, 2 y 3. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

Ajuste positivo (+): [si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es menor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una mayor capacidad de financiación].

Ajuste negativo (-): [si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es mayor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una menor capacidad de financiación].

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 4,5 y 6. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 7. Tratamiento de los intereses

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 8. Diferencias de cambio

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 9. Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 10. Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 11. Ingresos por venta de acciones

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 12. Dividendos y participaciones en beneficios





No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 13. Ingresos obtenidos del presupuesto de la UE

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 14. Operaciones de permuta financiera (swaps)

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 15. Operaciones de reintegro y ejecución de avales

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 16. Aportación de capital a empresas públicas

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 17. Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 18. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 19. Operaciones de censos

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 20. Adquisiciones con pago aplazado

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 21. Arrendamiento financiero

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 22. Contratos de asociación público-privada

No procede la aplicación de este ajuste





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Ajuste 23. Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AA.PP.

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 24. Préstamos

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 25. Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 26. Consolidación de transferencias con otras AAPP.

No procede la aplicación de este ajuste

Ajuste 27. Otros.

No procede la aplicación de este ajuste

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

		2024
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	804.598,31
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	804.598,31
+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	765.173,88
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	765.173,88
+ / -	Ajustes SEC 2010	0,00
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-2010		39.424,43
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO		4,90%
OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta		0%
Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero		NO

En consecuencia, con base en los cálculos detallados **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** entendido como la situación de equilibrio o de superávit





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, en la cuantía de **39.424,43€ (superávit del 4,90%)**.

SEPTIMA. Cumplimiento de la Regla del Gasto. La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable entre los años n y n-1 no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros (los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto) definidos en términos del SEC-10, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2024 es de 2,6%, de manera que el gasto computable del Ayuntamiento de Gáldar en este ejercicio no podrá aumentar por encima de la misma.

En el supuesto que nos ocupa, y dado que la totalidad del gasto se encuentra financiado por otras AAPP, la variación del gasto no financiero computable es del **0%**.

OCTAVA. Cálculo Sostenibilidad financiera

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva, incluida aquella a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31^a de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



No existía deuda viva al finalizar el ejercicio al 31/12/2024.

NOVENA. Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

o Se informa favorable, a los efectos informativos

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

La Interventor Acctal,





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Expte.: 1768/2025

Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo
Instituto Municipal de Toxicomanías

Procedimiento: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Modelo Normal)

Ejercicio: 2024

NIVEL DE DEUDA VIVA A 31/12/2024

A la finalización del ejercicio 2024, el Organismo Autónomo de Toxicomanías no tenía contraída deuda alguna con entidades financieras provenientes de operaciones de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

El Interventor Acctal,





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Expte.: 1768/2025

Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías

Procedimiento: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Modelo Normal)

Ejercicio: 2024

PROVIDENCIA

Finalizado el ejercicio económico 2024 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2024, correspondiente al Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Toxicomanía”.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente, del mismo modo que se informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

CUARTO. Elaborados los informes, élévese el expediente para su aprobación definitiva.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

Alcalde-Presidente

(Presidente del Organismo Autónomo)





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Expte.: 1768/2025

Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías

Procedimiento: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Modelo Normal)

Ejercicio: 2024

INFORME DE INTERVENCIÓN

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Según lo establecido en los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Para la aprobación de la liquidación del presupuesto por parte del Presidente de la entidad local, será necesaria la realización de este informe (artículo 192.2 Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales), dar cuenta de la liquidación, una vez aprobada, al Pleno y, remitir una copia junto con el expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al Ministerio de Hacienda.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



SEGUNDO. - La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 191.3 y 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El artículo 90 del Real Decreto 500/1990, 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el estado de la liquidación del Presupuesto de esta entidad está compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

En concreto, la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024.
- Los remanentes de crédito.





B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesto por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

Si el estado de liquidación del Presupuesto está soportado en documento en papel se acompañarán los siguientes resúmenes:

- Resumen de la clasificación funcional del gasto.
- Resumen de la clasificación económica del gasto.
- Resumen de las obligaciones reconocidas netas.
- Resumen de la clasificación económica de los ingresos





CUARTO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

QUINTO. Examinada la liquidación del Presupuesto del OA. De Toxicomanías de 2023, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos Iniciales	813.065,00€
Modificaciones de crédito	0,00€
Créditos definitivos	819.765,00€
Gastos autorizados	765.173,88€
Gastos comprometidos	765.173,88€
Obligaciones reconocidas netas	765.173,88€
Pagos ordenados	765.173,88€
Pagos realizados	701.163,37€

Liquidación OA TOXICOMANIAS 2024	
GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	TOTAL
Cap.1 Gastos de personal	631.624,74
Cap.2 Compra de bienes y servicios	128.775,71
Cap.3 Gastos financieros	4.773,43
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Cap.6 Inversiones	0,00





**AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR**



Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos	765.173,88
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos	765.173,88
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	765.173,88

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Previsiones Iniciales	813.065,00€
Modificaciones de previsiones	0,00€
Previsiones definitivas	813.065,00€
Derechos reconocidos	804.598,31€
Derechos anulados	11.466,69€
Derechos cancelados	0,00€
Derechos reconocidos netos	804.598,31€
Recaudación neta	774.598,31€

Liquidación OA TOXICOMANIAS 2024

INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	TOTAL
Cap.1 Impuestos directos	0,00
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.000,00
Cap.4 Transferencias corrientes	801.598,31
Cap.5 Ingresos patrimoniales	0,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos	804.598,31
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	804.598,31
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	804.598,31





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



SEXTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en la liquidación del Presupuesto de esta entidad se ha determinado:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020.
 - El resultado presupuestario.
 - Los remanentes de crédito.
 - El remanente de tesorería.

SÉPTIMO.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de esta entidad que integran la agrupación de presupuestos cerrados y tienen la consideración de operaciones de tesorería local en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, ascienden a las siguientes cantidades:

- Derechos pendientes de cobro 59.522,54 euros.
- Obligaciones pendientes de pago 3.042,36 euros.

OCTAVO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio, viene determinado por la diferencia entre:

Los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados, que suponen un importe de 804.598,31 euros, y

Las obligaciones reconocidas, en sus valores netos, es decir, deducidas aquéllas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas que suponen un importe de 765.173,88 euros





Asimismo, el resultado presupuestario se deberá ajustar en función de:

Las **obligaciones financiadas con remanentes de tesorería** esto es, aquellos gastos realizados como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales. Así las cosas, estos gastos realizados y que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo, por el siguiente valor:

Gastos financiados con remanente de tesorería: 0,00 euros.

Las **diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada** las cuales podrán ser positivas (cuando los ingresos producidos son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado) o, negativas (cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado). Para su cálculo se debe tener en cuenta lo dispuesto en la *[Regla 29 de ICALN/ Regla 30 de la ICALS / ICALB]*.

Así las cosas y teniendo en cuenta los datos de esta entidad local en 2023, el ajuste correspondiente para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real será el siguiente:

- **Desv. Positivas de financiación gafa:** 0,00 euros
- **Desv negativas financiación gafa:** 0,00 euros

De este modo, una vez realizados todos los cálculos regulados en el artículo 96 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y, *[Regla 29 de ICALN/ Regla 30 de la ICALS / ICALB]*, el RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2024 es: **39.424,43 euros**.

Así mismo, el RESULTADO PRESUPUESTARIO ajustado DEL EJERCICIO 2024 es: **39.424,43 euros**.





**AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR**



RESULTADO PRESUPUESTARIO		DERECHOS RECON. NETOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
CONCEPTOS					
a) Operaciones corrientes		804.598,31	765.173,88		39.424,43
b) Operaciones de capital		0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)		804.598,31	765.173,88		39.424,43
c) Activos financieros		0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros		0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)		0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)		804.598,31	765.173,88		39.424,43
AJUSTES					
3. Créditos gastados financiados con RTGG				0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					39.424,43

NOVENO. - Los remanentes de crédito, estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y lo integrarán lo siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los remanentes de crédito quedarán anulados al final del ejercicio y, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente a no ser que procedan de:

- Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Los créditos de operaciones de capital
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Los remanentes de crédito o saldos de crédito no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los remanentes de crédito o saldos de crédito no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas ascienden a un total de **42.269,88 euros**.

DÉCIMO. - El remanente de tesorería es una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gastos, si es positivo, y un déficit, si es negativo a 31 de diciembre.

El remanente de tesorería estará integrado por:

- Derechos pendientes de cobro
- Obligaciones pendientes de pago
- Fondos líquidos
- Partidas pendientes de aplicación

Se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

Fondos líquidos comprenderán:

- Saldos disponibles de cajas de efectivo y cuentas bancarias
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

Los fondos líquidos a 31/12/2024: 89.800,57 euros





Derechos pendientes de cobro comprenderán:

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

Los **derechos pendientes de cobro** a 31/12/2024: **89.522,54 euros**

Obligaciones pendientes de pago comprenderán:

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados

Las **obligaciones pendientes de pago** a 31/12/2024: **99.320,89 euros**

Las **partidas pendientes de aplicación** a 31/12/2024: **8.138,45 euros**

- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 1.245,00€
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 9.383,45€

Así las cosas, el REMANENTE DE TESORERÍA del Organismo Autónomo es de 88.140,67 euros.

UNDÉCIMO. - Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos y, en la *[ICALN/ ICALS / ICALB]*, del remanente de tesorería total habrá que deducir los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación y, el exceso de financiación afectada producido.

En cuanto al cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación se podrá realizar de manera individualizada o mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Así las cosas, los **derechos pendientes de cobro de difícil o imposible aplicación** a 31/12/2024 es **41.997,79 euros**.

Respecto al exceso de financiación afectada producido el mismo, está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio.

De este modo, el **exceso de financiación afectada producido** a 31/12/2024 es **0,00 euros**.

Una vez descontado del remanente de tesorería los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible aplicación así como, el exceso de financiación afectada obtenemos el **REMANENTE DE TESORERIA INICIAL/ PARA GASTOS GENERALES** que en el presente caso obtiene el siguiente resultado: 51.142,88 euros.

CÁLCULO DEL REMANENTE TESORERIA	
FONDOS LIQUIDOS	89.800,57
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	89.522,54
Del presupuesto corriente	30.000,00
Del presupuesto cerrado	59.522,54
De operaciones no presupuestarias	0,00
OBLIGACIONES PENDIENTE DE COBRO	99.320,89
Del presupuesto corriente	64.010,51
Del presupuesto cerrado	3.042,36
De operaciones no presupuestarias	32.268,02
Partidas pendientes de aplicar	8.138,45
Pagos pendientes de aplicar	1.245,00
Cobros pendientes de aplicar	9.383,45
REMANENTE TOTAL	88.140,67
Exceso financiación afectada	0,00
Saldo dudoso cobro	41.997,79
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	46.142,88
Saldo de obligaciones pendientes aplicar al presupuesto	0,00
Saldo de acreedores por devolución de ingresos	0,00
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES ajustado	46.142,88

DUODÉCIMO. - Con los cálculos anteriores, se obtendrá el remanente de tesorería para gastos generales ajustado, por la diferencia entre el remanente de





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



tesorería para gastos generales minorado en el importe del saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y del saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

En la presente entidad local los saldos son los siguientes:

- **Saldo obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto:** 0,00 euros
- **Saldo obligaciones por devolución de ingresos pendientes:** 0,00 euros

Por lo que, **EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO** es de: **46.142,88 euros.**

DÉCIMOTERCERO. - Del ahorro bruto y neto.

El Ahorro Neto es un concepto tradicional del Derecho financiero que viene a poner de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a la anualidad de amortización e intereses de su deuda con los ingresos ordinarios.

Su regulación viene definida en el artículo 53.1 del TRLRHL, en el que se establece que “*A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.*

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación”.

Ahorro Bruto = Ingresos Corrientes (cap. I, II, III, IV y V) - Gasto corriente no financiero (cap. I, II y IV)





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Corresponde a los ingresos corrientes del periodo que quedan a disposición de la Entidad, una vez cubiertos los gastos corrientes no financieros.

Ahorro Neto = Ahorro bruto – Anualidad teórica de amortización (ATA)

Corresponde a la parte de los recursos generados por el presupuesto corriente, que realmente queda disponible para financiar los gastos de capital, una vez financiada el coste de la deuda.

CÁLCULO DEL AHORRO (art. 53.1 TRLRHL)	TOTAL
Ingresos corrientes 2024 (I, II, III, IV, V)	804.598,31
Gastos corrientes 2024 (I, II, IV)	760.400,45
AHORRO BRUTO	44.197,86
(-) Anualidad teórica de préstamos pendientes	0,00
AHORRO NETO LEGAL	44.197,86
PORCENTAJE AHORRO NETO LEGAL	5,49%

DÉCIMOCUARTO.- El incumplimiento de la obligación de remisión de esta información, al Ministerio de Hacienda en el plazo máximo permitido para ello, tendrá como consecuencia la aplicación de retenciones al importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado (PTE) que corresponda, a partir del mes de junio del ejercicio siguiente y hasta que se produzca la remisión. Así lo regula el apartado 1 del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

- o Se informa favorable

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Expte.: 1768/2025

Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías

Procedimiento: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Modelo Normal)

Ejercicio: 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que fecha 4 de febrero de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2025, se emitió Informe por parte de la Secretaría Municipal, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2025, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2025, fue emitido informe-propuesta de Resolución para la aprobación de la liquidación del ejercicio finalizado el 31/12/2024, por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Toxicomanías, correspondiente al ejercicio 2024, cuyos datos a nivel de capítulo se detallan a continuación:

Liquidación OA TOXICOMANIAS 2024	
INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	TOTAL
Cap.1 Impuestos directos	0,00
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.000,00
Cap.4 Transferencias corrientes	801.598,31
Cap.5 Ingresos patrimoniales	0,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos	804.598,31
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	804.598,31
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	804.598,31

Liquidación OA TOXICOMANIAS 2024	
GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	TOTAL
Cap.1 Gastos de personal	631.624,74
Cap.2 Compra de bienes y servicios	128.775,71
Cap.3 Gastos financieros	4.773,43
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Cap.6 Inversiones	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos	765.173,88
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos	765.173,88
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	765.173,88

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	39.424,43
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)	39.424,43
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f) Ley Estabilidad Presup.	39.424,43





**AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR**



Resultado Presupuestario:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
CONCEPTOS	DERECHOS RECON. NETOS		
a) Operaciones corrientes	804.598,31	765.173,88	39.424,43
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	804.598,31	765.173,88	39.424,43
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	804.598,31	765.173,88	39.424,43
<u>AJUSTES</u>			
3. Créditos gastados financiados con RTGG		0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			39.424,43

Ahorro Bruto y Neto:

CÁLCULO DEL AHORRO (art. 53.1 TRLRHL)	TOTAL
Ingresos corrientes 2024 (I, II, III, IV, V)	804.598,31
Gastos corrientes 2024 (I, II, IV)	760.400,45
AHORRO BRUTO	44.197,86
(-) Anualidad teórica de préstamos pendientes	0,00
AHORRO NETO LEGAL	44.197,86
PORCENTAJE AHORRO NETO LEGAL	5,49%

Remanente de Tesorería:

CÁLCULO DEL REMANENTE TESORERIA	
FONDOS LIQUIDOS	89.800,57

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	89.522,54
Del presupuesto corriente	30.000,00
Del presupuesto cerrado	59.522,54
De operaciones no presupuestarias	0,00
OBLIGACIONES PENDIENTE DE COBRO	99.320,89
Del presupuesto corriente	64.010,51
Del presupuesto cerrado	3.042,36
De operaciones no presupuestarias	32.268,02
Partidas pendientes de aplicar	8.138,45





**AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR**



Pagos pendientes de aplicar	1.245,00
Cobros pendientes de aplicar	9.383,45
REMANENTE TOTAL	88.140,67
Exceso financiación afectada	0,00
Saldo dudoso cobro	41.997,79
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	46.142,88
Saldo de obligaciones pendientes aplicar al presupuesto	0,00
Saldo de acreedores por devolución de ingresos	0,00
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES ajustado	46.142,88

Estabilidad presupuestaria:

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

		2024
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	804.598,31
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	804.598,31
+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	765.173,88
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	765.173,88
+ / -	Ajustes SEC 2010	0,00
	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-2010	39.424,43
	% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	4,90%
	OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%
	Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO

Cumplimiento de la Regla del Gasto: la variación del gasto financiero no computable es del 0%.

Sostenibilidad financiera: A la finalización del ejercicio 2024, el Organismo Autónomo de Toxicomanías no tenía contraída deuda alguna con entidades financieras provenientes de operaciones de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria Acctal,

El Alcalde-Presidente





Expte.: 1768/2025

Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías

Procedimiento: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Modelo Normal)

Ejercicio: 2024

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 04 de febrero de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



— Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

— Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

— La Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo básico de contabilidad local.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.

— El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.

— El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

— El artículo 3.3.a y 4.1.b). 4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.





TERCERO. El modelo normal de contabilidad lo deben aplicar los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe, pero excede de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

CUARTO. El procedimiento a seguir será el siguiente:

A. En el ejercicio de las funciones recogidas en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 4.1.b). 4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá el correspondiente informe de Intervención.

B. Posteriormente, el órgano de Intervención deberá elaborar un informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y de la Sostenibilidad Financiera.

C. Vistos los informes, corresponde al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes (artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

D. De la liquidación de cada uno de los Presupuestos, una vez efectuada la aprobación, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

E. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia de la misma, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que éste determine en virtud de lo dispuesto en los artículos 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

La remisión de la liquidación se realiza de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. De esta forma, antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiera la liquidación, deberá cumplimentarse toda la información relativa a la liquidación del presupuesto de la entidad local y de sus organismos autónomos. En caso de incumplirse con dicha obligación de remisión, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria Acctal,





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Expte.: 1768/2025

Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías

Procedimiento: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Modelo Normal)

Ejercicio: 2024

INFORME-PROPIUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Toxicomanías correspondiente al ejercicio 2020, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2024, emito el siguiente Informe-Propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 4 de febrero de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

SEGUNDO. Visto que con fecha 5 de febrero de 2025, se emitió Informe por parte de la Secretaria Municipal, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 25 de febrero de 2025, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla de Gasto.

CUARTO. Con fecha 25 de febrero de 2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.





LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.
- El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.
- El artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Presidente de la Entidad Local.





**AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR**



A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación expuesta, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Presidencia de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Toxicomanías, correspondiente al ejercicio 2024, cuyos datos a nivel de capítulo se detallan a continuación:

Liquidación OA TOXICOMANIAS 2024	
INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	TOTAL
Cap.1 Impuestos directos	0,00
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.000,00
Cap.4 Transferencias corrientes	801.598,31
Cap.5 Ingresos patrimoniales	0,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos	804.598,31
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	804.598,31
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	804.598,31

Liquidación OA TOXICOMANIAS 2024	
GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	TOTAL
Cap.1 Gastos de personal	631.624,74
Cap.2 Compra de bienes y servicios	128.775,71
Cap.3 Gastos financieros	4.773,43
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Cap.6 Inversiones	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos	765.173,88





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos	765.173,88
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	765.173,88

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	39.424,43
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)	39.424,43
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f) Ley Estabilidad Presup.	39.424,43

Resultado Presupuestario:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
CONCEPTOS	DERECHOS RECON. NETOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS	
a) Operaciones corrientes	804.598,31	765.173,88	39.424,43
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	804.598,31	765.173,88	39.424,43
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	804.598,31	765.173,88	39.424,43

AJUSTES

3. Créditos gastados financiados con RTGG	0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	39.424,43

Cod. Validación: 4WTQGHESSKCJIP9ODYA73Z65RK
 Verificación: <https://galdar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Ahorro Bruto y Neto:

CÁLCULO DEL AHORRO (art. 53.1 TRLRHL)	TOTAL
Ingresos corrientes 2024 (I, II, III, IV, V)	804.598,31
Gastos corrientes 2024 (I, II, IV)	760.400,45
AHORRO BRUTO	44.197,86
(-) Anualidad teórica de préstamos pendientes	0,00
AHORRO NETO LEGAL	44.197,86
PORCENTAJE AHORRO NETO LEGAL	5,49%





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Remanente de Tesorería:

CÁLCULO DEL REMANENTE TESORERIA	
FONDOS LIQUIDOS	89.800,57
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	89.522,54
Del presupuesto corriente	30.000,00
Del presupuesto cerrado	59.522,54
De operaciones no presupuestarias	0,00
OBLIGACIONES PENDIENTE DE COBRO	99.320,89
Del presupuesto corriente	64.010,51
Del presupuesto cerrado	3.042,36
De operaciones no presupuestarias	32.268,02
Partidas pendientes de aplicar	8.138,45
Pagos pendientes de aplicar	1.245,00
Cobros pendientes de aplicar	9.383,45
REMANENTE TOTAL	88.140,67
Exceso financiación afectada	0,00
Saldo dudoso cobro	41.997,79
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	46.142,88
Saldo de obligaciones pendientes aplicar al presupuesto	0,00
Saldo de acreedores por devolución de ingresos	0,00
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES ajustado	46.142,88

Estabilidad presupuestaria:

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

		2024
+ Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos		804.598,31
+ / - Ajustes Consolidación presupuestaria		0,00
= Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos		804.598,31
+ Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos		765.173,88
+ / - Ajustes Consolidación presupuestaria		0,00
= Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos		765.173,88
+ / - Ajustes SEC 2010		0,00
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-2010		39.424,43
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO		4,90%
OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta		0%
Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero		NO





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



Cumplimiento de la Regla del Gasto: la variación del gasto financiero no computable es del 0%.

Sostenibilidad financiera: A la finalización del ejercicio 2024, el Organismo Autónomo de Toxicomanías no tenía contraída deuda alguna con entidades financieras provenientes de operaciones de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria Acctal,



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO: 2024

Fecha Obtención 25/02/2025
Pág. 1

	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión		48.177,67	40.624,65
A) Cobros:		1.149.053,00	1.206.193,33
2. Transferencias y subvenciones recibidas		771.598,31	834.550,94
6. Otros Cobros		377.454,69	371.642,39
B) Pagos:		1.100.875,33	1.165.568,68
7. Gastos de personal		645.341,66	645.084,54
10. Otros gastos de gestión		76.824,25	89.904,99
12. Intereses pagados		4.773,43	1.198,38
13. Otros pagos		373.935,99	429.380,77
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		48.177,67	40.624,65
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión		-14.337,89	
D) Pagos:		14.337,89	
5. Compra de inversiones reales		14.337,89	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-14.337,89	
IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación			13.886,38
I) Cobros pendientes de aplicación		5.601,73	14.688,23
J) Pagos pendientes de Aplicación		5.601,73	801,85
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			13.886,38
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)		33.839,78	54.511,03
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		55.960,79	1.449,76
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		89.800,57	55.960,79



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	804.598,31	765.173,88		39.424,43
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	804.598,31	765.173,88		39.424,43
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	804.598,31	765.173,88		39.424,43
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				39.424,43



(2024)

Pág.

1

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.									
31 SANIDAD.									
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	631.624,74	128.775,71	4.773,43						765.173,88
Total Política	631.624,74	128.775,71	4.773,43						765.173,88
Total Área de Gasto	631.624,74	128.775,71	4.773,43						765.173,88
Total	631.624,74	128.775,71	4.773,43						765.173,88



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	311	1	762.439,98	-111.864,07	650.575,91	631.624,74	631.624,74	631.624,74		18.951,17
	311	2	44.625,02	111.864,07	156.489,09	134.396,95	128.775,71	64.765,20	64.010,51	27.713,38
	311	3	6.000,00		6.000,00	4.773,43	4.773,43	4.773,43		1.226,57
Suma			813.065,00		813.065,00	770.795,12	765.173,88	701.163,37	64.010,51	47.89



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2024	EJ.: 2023
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos			
72,73	a) Impuestos			
740,742	b) Tasas			
744	c) Contribuciones especiales			
745,746	d) Ingresos urbanísticos			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		801.598,31	793.065,00
	a) Del ejercicio		801.598,31	793.065,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		491.572,31	
750	a.2) Transferencias		310.026,00	793.065,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
	3. Ventas y prestaciones de servicios			
700,701,702,703	a) Ventas			
,704				
741,705	b) Prestación de servicios			
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71,7940,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
780,781,782,783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
,784				
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		3.000,00	
795	7. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		804.598,31	793.065,00
	8. Gastos de personal		-631.624,74	-658.801,46
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-496.485,96	-475.471,11
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-135.138,78	-183.330,35
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas			
	10. Aprovisionamientos			
(600),(601),(602),(605)	a) Consumo de mercaderías y otros			
,(607),61	aproximadamente			
(6941),(6942),(6943),7941	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
,7942,7943				
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-128.775,71	-76.034,96
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-128.775,71	-76.034,96
(63)	b) Tributos			
(676)	c) Otros			
(68)	12. Amortización del inmovilizado			
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-760.400,45	-734.836,42
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		44.197,86	58.226,58

Cod. Validación: 6YX6NRMWW22T5Y3996
 Verificación: https://9jai.esdelectronica.es/validar/
 Declaración firmada electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2024	EJ.: 2023
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
(690),(691),(692),(693) ,(6948),790,791,792 ,793,7948,799 770,771,772,773 ,774,(670),(671),(672) ,(673),(674) 7531	a) Deterioro de valor b) Bajas y enajenaciones c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias		
775,778 (678)	a) Ingresos b) Gastos		
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	44.197,86	58.228,58
	15. Ingresos financieros		
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454 ,(66454)	b.2) Otros		
	16. Gastos financieros	-4.773,43	-1.198,38
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(661),(662),(669) ,76451,(66451)	b) Otros	-4.773,43	-1.198,38
785,786,787,788 ,789	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		
7640,7642,76452,76453 ,(6640),(6642),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-9.855,88	-32.141,93
796,7970,766,(6960) ,(6961),(6962),(6970),(666) ,7980,7981,7982,(6980) ,(6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2024	EJ.: 2023
765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963 ,(6971),(6983),(6984),(6985)	b) Otros		-9.855,88	-32.141,91
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-14.629,31	-33.340,29
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		29.568,55	24.888,29
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			120,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)			25.008,29



(2024)

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	SANIDAD.								
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA								
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	813.065,00		813.065,00	770.795,12	765.173,88	701.163,37	64.010,51	47.891,12
	Total Gr. Progra...	813.065,00		813.065,00	770.795,12	765.173,88	701.163,37	64.010,51	47.891,12
	Total Política	813.065,00		813.065,00	770.795,12	765.173,88	701.163,37	64.010,51	47.891,12
	Total Área de Gasto	813.065,00		813.065,00	770.795,12	765.173,88	701.163,37	64.010,51	47.891,12
	Total	813.065,00		813.065,00	770.795,12	765.173,88	701.163,37	64.010,51	47.891,12



(2024)

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	PERSONAL LABORAL.								
	130 LABORAL FIJO.								
	13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	222.992,80	-31.408,98	191.583,82	216.550,36	216.550,36	216.550,36		-24.966,54
	13002 OTRAS REMUNERACIONES.	135.271,15	-46.244,83	89.026,32	96.269,70	96.269,70	96.269,70		-7.243,38
	Total Concepto	358.263,95	-77.653,81	280.610,14	312.820,06	312.820,06	312.820,06		-32.209,92
	131 LABORAL TEMPORAL.								
	13100 LABORAL TEMPORAL				37.997,70	37.997,70	37.997,70		-37.997,70
	13101 LABORAL TEMPORAL. PROGRAMA EDUCADORES DE CALLE	171.350,60	-58.210,26	113.140,34	102.935,88	102.935,88	102.935,88		10.204,46
	13102 LABORAL TEMPORAL. PROGRAMA PREVENCION DROGODEPENDENCIA MENOR	41.098,77		41.098,77	42.732,32	42.732,32	42.732,32		-1.633,55
	Total Concepto	212.449,37	-58.210,26	154.239,11	183.665,90	183.665,90	183.665,90		-29.426,79
	Total Artículo.	570.713,32	-135.864,07	434.849,25	496.485,96	496.485,96	496.485,96		-61.636,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								
	160 CUOTAS SOCIALES.								
	16000 SEGURIDAD SOCIAL.	125.392,38	24.000,00	149.392,38	87.813,36	87.813,36	87.813,36		61.579,02
	16001 CUOTAS SOCIALES. EDUCADORES DE CALLE	52.547,20		52.547,20	32.424,15	32.424,15	32.424,15		20.123,05
	16002 CUOTAS SOCIALES.PREVENCION DROGODEPENDENCIAS MENORES C. DIA	12.987,08		12.987,08	13.052,54	13.052,54	13.052,54		-65,46
	16005 MUTUA ACCIDENTES	800,00		800,00	468,73	468,73	468,73		331,27
	16009 OTRAS CUOTAS.								
	Total Concepto	191.726,66	24.000,00	215.726,66	133.758,78	133.758,78	133.758,78		81.967,88
	162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
	16209 OTROS GASTOS SOCIALES.				1.380,00	1.380,00	1.380,00		-1.380,00
	Total Concepto				1.380,00	1.380,00	1.380,00		-1.380,00
	Total Artículo.	191.726,66	24.000,00	215.726,66	135.138,78	135.138,78	135.138,78		80.56



(2024)

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Capítulo	762.439,98	-111.864,07	650.575,91	631.624,74	631.624,74	631.624,74		18.951,17



(2024)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.								
	213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE C.T.		7.408,98	7.408,98	1.212,05	1.212,05	1.082,22	129,83	6.196,93
	Total Concepto		7.408,98	7.408,98	1.212,05	1.212,05	1.082,22	129,83	6.196,93
	215 MOBILIARIO.								
	21500 MOBILIARIO Y ENSERES				155,29	155,29	155,29		-155,29
	Total Concepto				155,29	155,29	155,29		-155,29
	Total Artículo.		7.408,98	7.408,98	1.367,34	1.367,34	1.237,51	129,83	6.041,64
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.								
	220 MATERIAL DE OFICINA.								
	22000 ORDINARIO NO INVENTARIAL.				6.973,50	6.973,50	6.973,50		-6.973,50
	22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL.				953,70	953,70		953,70	-953,70
	Total Concepto				7.927,20	7.927,20	6.973,50	953,70	-7.927,20
	221 SUMINISTROS.								
	22104 VESTUARIO.				294,57	294,57		294,57	-294,57
	22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	5.000,00		5.000,00	2.655,34	1.845,36	1.845,36		3.154,64
	22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	9.720,00		9.720,00	25.008,37	25.008,37	24.406,59	601,78	-15.288,37
	22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.640,02		1.640,02	4.568,00	4.568,00	4.568,00		-2.927,98
	Total Concepto	16.360,02		16.360,02	32.526,28	31.716,30	30.819,95	896,35	-15.356,28
	222 COMUNICACIONES.								
	22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.				180,58	180,57	165,18	15,39	-180,57
	Total Concepto				180,58	180,57	165,18	15,39	-180,57
	224 PRIMAS DE SEGUROS.								



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22400 PRIMAS DE SEGUROS C.T.				974,45	974,45	974,45		-974,45
	Total Concepto				974,45	974,45	974,45		-974,45
	226 GASTOS DIVERSOS.								
	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.								
	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	104.455,09	114.455,09	5.873,21	5.427,87	778,86	4.649,01	109.027,22
	Total Concepto	10.000,00	104.455,09	114.455,09	5.873,21	5.427,87	778,86	4.649,01	109.027,22
	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								
	22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				299,91				
	22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.265,00		18.265,00	85.247,98	81.181,98	23.815,75	57.366,23	-62.916,98
	Total Concepto	18.265,00		18.265,00	85.547,89	81.181,98	23.815,75	57.366,23	-62.916,98
	Total Artículo.	44.625,02	104.455,09	149.080,11	133.029,61	127.408,37	63.527,69	63.880,68	21.671,74
	Total Capítulo	44.625,02	111.864,07	156.489,09	134.396,95	128.775,71	64.765,20	64.010,51	27.713,38



(2024)

Pág.

5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.								
	310 INTERESES.								
	31000 INTERESES	6.000,00		6.000,00	1.802,82	1.802,82	1.802,82		4.197,18
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00	1.802,82	1.802,82	1.802,82		4.197,18
	311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.								
	31100 GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION.				1.866,85	1.866,85	1.866,85		-1.866,85
	Total Concepto				1.866,85	1.866,85	1.866,85		-1.866,85
	Total Artículo.	6.000,00		6.000,00	3.669,67	3.669,67	3.669,67		2.330,33
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	352 INTERESES DE DEMORA.								
	35200 INTERESES DE DEMORA				1.049,94	1.049,94	1.049,94		-1.049,94
	Total Concepto				1.049,94	1.049,94	1.049,94		-1.049,94
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS				53,82	53,82	53,82		-53,82
	Total Concepto				53,82	53,82	53,82		-53,82
	Total Artículo.				1.103,76	1.103,76	1.103,76		-1.103,76
	Total Capítulo	6.000,00		6.000,00	4.773,43	4.773,43	4.773,43		1.226,57
	Total	813.065,00		813.065,00	770.795,12	765.173,88	701.163,37	64.010,51	47.891,12



(2024)

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
311	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	222.992,80	-31.408,98	191.583,82	216.550,36	216.550,36	216.550,36		-24.966,54
311	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	135.271,15	-46.244,83	89.026,32	96.269,70	96.269,70	96.269,70		-7.243,38
			CTO 130 LABORAL FIJO.	358.263,95	-77.653,81	280.610,14	312.820,06	312.820,06	312.820,06		-32.209,92
311	131	13100	LABORAL TEMPORAL				37.997,70	37.997,70	37.997,70		-37.997,70
311	131	13101	LABORAL TEMPORAL. PROGRAMA EDUCADORES DE CALLE	171.350,60	-58.210,26	113.140,34	102.935,88	102.935,88	102.935,88		10.204,46
311	131	13102	LABORAL TEMPORAL. PROGRAMA PREVENCION DROGODEPENDENCIA MENOR	41.098,77		41.098,77	42.732,32	42.732,32	42.732,32		-1.633,55
			CTO 131 LABORAL TEMPORAL.	212.449,37	-58.210,26	154.239,11	183.665,90	183.665,90	183.665,90		-29.426,79
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	570.713,32	-135.864,07	434.849,25	496.485,96	496.485,96	496.485,96		-61.636,71
311	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	125.392,38	24.000,00	149.392,38	87.813,36	87.813,36	87.813,36		61.579,02
311	160	16001	CUOTAS SOCIALES. EDUCADORES DE CALLE	52.547,20		52.547,20	32.424,15	32.424,15	32.424,15		20.123,05
311	160	16002	CUOTAS SOCIALES.PREVENCION DROGODEPENDENCIAS MENORES C. DIA	12.987,08		12.987,08	13.052,54	13.052,54	13.052,54		-65,46
311	160	16005	MUTUA ACCIDENTES	800,00		800,00	468,73	468,73	468,73		331,27
311	160	16009	OTRAS CUOTAS.								
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	191.726,66	24.000,00	215.726,66	133.758,78	133.758,78	133.758,78		81.967,88
311	162	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.				1.380,00	1.380,00	1.380,00		-1.380,00
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.				1.380,00	1.380,00	1.380,00		-1.380,00
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	191.726,66	24.000,00	215.726,66	135.138,78	135.138,78	135.138,78		80.587,88
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	762.439,98	-111.864,07	650.575,91	631.624,74	631.624,74	631.624,74		18.951,17
311	213	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE C.T.		7.408,98	7.408,98	1.212,05	1.212,05	1.082,22	129,83	6.196,93

Cod Validación: 545W39C1ET6950PKWWX47DMH
 Verificación: <https://galda.esdelectronica.es/> desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



(2024)

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
311	215	21500	MOBILIARIO Y ENSERES			7.408,98	1.212,05	1.212,05	1.082,22	129,83	6.196,93
			CTO 215 MOBILIARIO.				155,29	155,29	155,29		-155,29
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			7.408,98	1.367,34	1.367,34	1.237,51	129,83	6.041,64
311	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIAL.				6.973,50	6.973,50	6.973,50		-6.973,50
311	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL.				953,70	953,70		953,70	-953,70
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.				7.927,20	7.927,20	6.973,50	953,70	-7.927,20
311	221	22104	VESTUARIO.				294,57	294,57		294,57	-294,57
311	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	5.000,00		5.000,00	2.655,34	1.845,36	1.845,36		3.154,64
311	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	9.720,00		9.720,00	25.008,37	25.008,37	24.406,59	601,78	-15.288,37
311	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.640,02		1.640,02	4.568,00	4.568,00	4.568,00		-2.927,98
			CTO 221 SUMINISTROS.	16.360,02		16.360,02	32.526,28	31.716,30	30.819,95	896,35	-15.356,28
311	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.				180,58	180,57	165,18	15,39	-180,57
			CTO 222 COMUNICACIONES.				180,58	180,57	165,18	15,39	-180,57
311	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS C.T.				974,45	974,45	974,45		-974,45
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.				974,45	974,45	974,45		-974,45
311	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.								
311	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	104.455,09	114.455,09	5.873,21	5.427,87	778,86	4.649,01	109.027,22
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	10.000,00	104.455,09	114.455,09	5.873,21	5.427,87	778,86	4.649,01	109.027,22
311	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				299,91				
311	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.265,00		18.265,00	85.247,98	81.181,98	23.815,75	57.366,23	-62.916,00

Cod Validación: 545W3E9C1ET6952PKWWX47DMH
 Verificación: <https://galda.esdelectronica.es/> desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 2 de 3



(2024)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	18.265,00		18.265,00	85.547,89	81.181,98	23.815,75	57.366,23	-62.916,98
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	44.625,02	104.455,09	149.080,11	133.029,61	127.408,37	63.527,69	63.880,68	21.671,74
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	44.625,02	111.864,07	156.489,09	134.396,95	128.775,71	64.765,20	64.010,51	27.713,38
311	310	31000	INTERESES	6.000,00		6.000,00	1.802,82	1.802,82	1.802,82	1.802,82	4.197,18
			CTO 310 INTERESES.	6.000,00		6.000,00	1.802,82	1.802,82	1.802,82	1.802,82	4.197,18
311	311	31100	GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION.				1.866,85	1.866,85	1.866,85	1.866,85	-1.866,85
			CTO 311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.				1.866,85	1.866,85	1.866,85	1.866,85	-1.866,85
			ART. 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	6.000,00		6.000,00	3.669,67	3.669,67	3.669,67	3.669,67	2.330,33
311	352	35200	INTERESES DE DEMORA				1.049,94	1.049,94	1.049,94	1.049,94	-1.049,94
			CTO 352 INTERESES DE DEMORA.				1.049,94	1.049,94	1.049,94	1.049,94	-1.049,94
311	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS				53,82	53,82	53,82	53,82	-53,82
			CTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.				53,82	53,82	53,82	53,82	-53,82
			ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.				1.103,76	1.103,76	1.103,76	1.103,76	-1.103,76
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.	6.000,00		6.000,00	4.773,43	4.773,43	4.773,43	4.773,43	1.226,57
			TOTAL GR. PROGRA. 311	813.065,00		813.065,00	770.795,12	765.173,88	701.163,37	64.010,51	47.891,12



EJERCICIO 2024
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	E.J. 2024	E.J. 2023	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	E.J. 2024	E.J. 2023
211,(2811),(2911),(2991) 214,215,216,217 ,218,219,(2814),(2815) (2816),(2817),(2818),(2819) ,(2914),(2915),(2916),(2917) ,(2918),(2919),(2999)	A) Activo no corriente II) Inmovilizado material 2. Construcciones 5. Otro inmovilizado material		78.572,71 70.813,12 33.237,57 37.575,55	78.572,71 70.813,12 33.237,57 37.575,55	100,101 120 129	A) Patrimonio neto I) Patrimonio 1. Patrimonio II) Patrimonio generado 1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultado del ejercicio		116.728,22 203.321,44 203.321,44 -86.593,22 -116.161,77 -141.050,06 29.568,55 24.888,29	87.159,67 203.321,44 203.321,44 -116.161,77 -141.050,06 24.888,29
252,253,255,(295) ,(2960)	V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 4. Créditos y valores representativos de deuda		7.759,59 7.759,59	7.759,59 7.759,59	4003,4013,41313,4183 ,523,524,528,529 ,560,561	C) Pasivo corriente II) Deudas a corto plazo 4. Otras deudas		100.565,89 469,75 469,75	76.150,54 14.807,64 14.807,64
4300,4310,4430,446 ,(4900)	B) Activo corriente III) Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión		138.721,40 56.908,20 47.524,75	84.737,50 36.764,08 27.380,63	4000,4010,4130,41310 ,416,4180,522 4001,4011,410,41311 ,414,4181,419,550	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar		100.096,14 67.052,73	61.342,90 28.818,19
4301,4311,4431,440 ,441,442,449,(4901) ,550,555,558	2. Otras cuentas a cobrar		9.383,45	9.383,45				9.670,60	9.670,60
4302,4312,4432,(4902) ,532,533,535,(595) ,(5960)	IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 2. Créditos y valores representativos de deuda		-7.987,37 -7.987,37	-7.987,37 -7.987,37	,554,559 475,476,477	3. Administraciones públicas		23.372,81	22.854,51
556,570,571,573 ,574,575	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería		89.800,57 89.800,57	55.960,79 55.960,79					
TOTAL ACTIVO (A+B)			217.294,11	163.310,21				217.294,11	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)									

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39000 Otros ingresos				3.000,00			3.000,00	3.000,00		3.000,00
	40000 De la Administración General de la Entidad Local	30.000,00		30.000,00	30.000,00			30.000,00		30.000,00	
	45080 OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A	503.039,00		503.039,00	503.039,00			503.039,00	503.039,00		
	45081 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS	210.726,00		210.726,00	210.726,00	11.466,69		199.259,31	199.259,31		-11.466,69
	45082 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS	69.300,00		69.300,00	69.300,00			69.300,00	69.300,00		
	Suma	813.065,00		813.065,00	816.065,00	11.466,69		804.598,31	774.598,31	30.000,00	-8.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

2024

Pág.

1

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				3.000,00	3.000,00		3.000,00		3.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	813.065,00		813.065,00	801.598,31	783.065,00	11.466,69	771.598,31	30.000,00	-11.466,69
	Suma Total Ingresos.	813.065,00		813.065,00	804.598,31	786.065,00	11.466,69	774.598,31	30.000,00	-8.466,69

PRESUPUESTO DE GASTOS

2024

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	762.439,98	-111.864,07	650.575,91	631.624,74	631.910,68	285,94	631.624,74		18.951,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	44.625,02	111.864,07	156.489,09	128.775,71	64.765,20		64.765,20	64.010,51	27.713,38
3	GASTOS FINANCIEROS.	6.000,00		6.000,00	4.773,43	4.773,43		4.773,43		1.226,57
	Suma Total Gastos.	813.065,00		813.065,00	765.173,88	701.449,31	285,94	701.163,37	64.010,51	47.891,12

	Diferencia...				39.424,43	84.615,69	11.180,75	73.434,94	-34.010,51	39.424,43
--	---------------	--	--	--	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	-----------



(2024)

Pág.

1

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	1				631.624,74
		13			496.485,96
			130		312.820,06
				13000	216.550,36
				13002	96.269,70
			131		183.665,90
				13100	37.997,70
				13101	102.935,88
				13102	42.732,32
	16				135.138,78
		160			133.758,78
				16000	87.813,36
				16001	32.424,15
				16002	13.052,54
				16005	468,73
			162		1.380,00
				16209	1.380,00
	2				128.775,71
		21			1.367,34
			213		1.212,05
				21300	1.212,05



(2024)

Pág.

2

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			215		155,29
				21500	155,29
		22			127.408,37
				220	7.927,20
				22000	6.973,50
				22002	953,70
				221	31.716,30
				22104	294,57
				22105	1.845,36
				22106	25.008,37
				22110	4.568,00
				222	180,57
				22200	180,57
				224	974,45
				22400	974,45
				226	5.427,87
				22699	5.427,87
				227	81.181,98
				22799	81.181,98
3					4.773,43
		31			3.669,67
				310	1.80

Code Verificador: 597WPG90ENT2WRC5Y6Q3MP2S
 Verificación: <https://galdar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



(2024)

Pág.

3

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				31000	1.802,82
			311		1.866,85
				31100	1.866,85
		35			1.103,76
			352		1.049,94
				35200	1.049,94
			359		53,82
				35900	53,82
TOTAL PROGRAMA 311					765.173,88
TOTAL GENERAL					765.173,88



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2024)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39	OTROS INGRESOS.										
	390 Otros ingresos										
	39000 Otros ingresos				3.000,00			3.000,00	3.000,00		3.000,00
	Total Concepto				3.000,00			3.000,00	3.000,00		3.000,00
	Total Artículo.				3.000,00			3.000,00	3.000,00		3.000,00
	Total Capítulo				3.000,00			3.000,00	3.000,00		3.000,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2024)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.										
	400 De la Administración General de la Entidad Local										
	40000 De la Administración General de la Entidad Local	30.000,00		30.000,00	30.000,00			30.000,00		30.000,00	
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	30.000,00			30.000,00		30.000,00	
	Total Artículo.	30.000,00		30.000,00	30.000,00			30.000,00		30.000,00	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	450 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	45080 OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A.	503.039,00		503.039,00	503.039,00			503.039,00	503.039,00		
	45081 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	210.726,00		210.726,00	210.726,00	11.466,69		199.259,31	199.259,31		-11.466,69
	45082 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	69.300,00		69.300,00	69.300,00			69.300,00	69.300,00		
	Total Concepto	783.065,00		783.065,00	783.065,00	11.466,69		771.598,31	771.598,31		-11.466,69
	Total Artículo.	783.065,00		783.065,00	783.065,00	11.466,69		771.598,31	771.598,31		-11.466,69
	Total Capítulo	813.065,00		813.065,00	813.065,00	11.466,69		801.598,31	771.598,31	30.000,00	-11.466,69
	Total	813.065,00		813.065,00	816.065,00	11.466,69		804.598,31	774.598,31	30.000,00	-8.466,69



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE S		IMPORTE S	
		AÑO	AÑO ANTERIOR	EJERCICIO	
57,556	1. Fondos líquidos		89.800,57		55.960,79
	2. Derechos pendientes de cobro		89.522,54		59.522,54
430	+ del Presupuesto corriente	30.000,00		10.000,00	
431	+ de Presupuestos cerrados	59.522,54		49.522,54	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias				
400	3. Obligaciones pendientes de pago		99.320,89		74.905,54
401	+ del Presupuesto corriente	64.010,51		39.981,86	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Presupuestos cerrados	3.042,36		3.174,36	
	+ de Operaciones no presupuestarias	32.268,02		31.749,32	
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		8.138,45		8.138,45
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.245,00		1.245,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.383,45		9.383,45	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		88.140,67		48.716,24
2961,2962,2981,2982,4 900,4901,4902,4903,59 61,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		41.997,79		32.141,91
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		46.142,88		16.574,33

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	311	13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	222.992,80	-31.408,98	191.583,82	216.550,36	216.550,36	216.550,36		-24.966,54
	311	13002 OTRAS REMUNERACIONES.	135.271,15	-46.244,83	89.026,32	96.269,70	96.269,70	96.269,70		-7.243,38
	311	13100 LABORAL TEMPORAL				37.997,70	37.997,70	37.997,70		-37.997,70
	311	13101 LABORAL TEMPORAL. PROGRAMA EDUCADORES DE CALLE	171.350,60	-58.210,26	113.140,34	102.935,88	102.935,88	102.935,88		10.204,46
	311	13102 LABORAL TEMPORAL. PROGRAMA PREVENCION DROGODEPENDENCIA	41.098,77		41.098,77	42.732,32	42.732,32	42.732,32		-1.633,55
	311	16000 SEGURIDAD SOCIAL.	125.392,38	24.000,00	149.392,38	87.813,36	87.813,36	87.813,36		61.579,02
	311	16001 CUOTAS SOCIALES. EDUCADORES DE CALLE	52.547,20		52.547,20	32.424,15	32.424,15	32.424,15		20.123,05
	311	16002 CUOTAS SOCIALES.PREVENCION DROGODEPENDENCIAS MENORES C.	12.987,08		12.987,08	13.052,54	13.052,54	13.052,54		-65,46
	311	16005 MUTUA ACCIDENTES	800,00		800,00	468,73	468,73	468,73		331,27
	311	16009 OTRAS CUOTAS.								
	311	16209 OTROS GASTOS SOCIALES. AYUDA ESTUDIOS				1.380,00	1.380,00	1.380,00		-1.380,00
	311	21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE C.T.		7.408,98	7.408,98	1.212,05	1.212,05	1.082,22	129,83	6.196,93
	311	21500 MOBILIARIO Y ENSERES				155,29	155,29	155,29		-155,29
	311	22000 ORDINARIO NO INVENTARIAL				6.973,50	6.973,50	6.973,50		-6.973,50
	311	22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL				953,70	953,70		953,70	-953,70
	311	22104 VESTUARIO.				294,57	294,57		294,57	-294,57
	311	22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	5.000,00		5.000,00	1.845,36	1.845,36	1.845,36		3.154,64
	311	22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	9.720,00		9.720,00	25.008,37	25.008,37	24.406,59	601,78	-15.288,37
	311	22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.640,02		1.640,02	4.568,00	4.568,00	4.568,00		-2.927,98
	311	22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.				180,57	180,57	165,18	15,39	-180,57
	311	22400 PRIMAS DE SEGUROS C.T.				974,45	974,45	974,45		-974,45
	311	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.								
	311	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	104.455,09	114.455,09	5.427,87	5.427,87	778,86	4.649,01	109.027,22
	311	22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	18.265,00		18.265,00	81.181,98	81.181,98	23.815,75	57.366,23	-62.916,98
	311	22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.								
	311	31000 INTERESES	6.000,00		6.000,00	1.802,82	1.802,82	1.802,82		4.197,18
	311	31100 GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION.				1.866,85	1.866,85	1.866,85		-1.866,85
	311	35200 INTERESES DE DEMORA				1.049,94	1.049,94	1.049,94		-1.049,94
	311	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS				53,82	53,82	53,82		-53,82
		Suma	813.065,00		813.065,00	765.173,88	765.173,88	701.163,37	64.010,51	47.85

Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	311	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	-24.966,54				
	311	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	-7.243,38				
	311	13100	LABORAL TEMPORAL	-37.997,70				
	311	13101	LABORAL TEMPORAL. PROGRAMA EDUCADORES DE CALLE	10.204,46				
	311	13102	LABORAL TEMPORAL. PROGRAMA PREVENCION DROGODEPENDENCIA MENOR	-1.633,55				
	311	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	61.579,02				
	311	16001	CUOTAS SOCIALES. EDUCADORES DE CALLE	20.123,05				
	311	16002	CUOTAS SOCIALES.PREVENCION DROGODEPENDENCIAS MENORES C. DIA	-65,46				
	311	16005	MUTUA ACCIDENTES	331,27				
	311	16209	OTROS GASTOS SOCIALES. AYUDA ESTUDIOS	-1.380,00				
	311	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE C.T.	6.196,93				
	311	21500	MOBILIARIO Y ENSERES	-155,29				
	311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIAL.	-6.973,50				
	311	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL.	-953,70				
	311	22104	VESTUARIO.	-294,57				
	311	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	3.154,64				
Suma y sigue:				19.925,68				



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	311	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	-15.288,37				
	311	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	-2.927,98				
	311	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	-180,57				
	311	22400	PRIMAS DE SEGUROS C.T.	-974,45				
	311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	109.027,22				
	311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	-62.916,98				
	311	31000	INTERESES	4.197,18				
	311	31100	GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION.	-1.866,85				
	311	35200	INTERESES DE DEMORA	-1.049,94				
	311	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-53,82				
Suma Total				47.891,12				



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2024

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023		203.321,44	-116.161,77	0,00	0,00	87.159,67
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B)		203.321,44	-116.161,77	0,00	0,00	87.159,67
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024		0,00	29.568,55	0,00	0,00	29.568,55
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	29.568,55	0,00	0,00	29.568,55
2. Operaciones patromoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)		203.321,44	-86.593,22	0,00	0,00	116.728,22

